



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 1 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **ED-SA-15-08**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entida Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 No. 10 – 30 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Secretaria de Educación Departamental ubicada en la calle 37 No. 10 – 30 oficina 202 – Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga

1 Correo electrónico: observacionesjuridicas@santander.gov.co

1.1 Teléfono: 6339666 EXT 1456

3.) DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

DIRECCIÓN FÍSICA: Oficina de contratación de la Secretaria de Educación Departamental ubicada en la calle 41 No 9-67 segundo piso, en Bucaramanga.

1.2 CORREO ELECTRÓNICO: observacionesjuridicas@santander.gov.co

4.) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es “**ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN LINDEROS DEL COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS SEDE B MUNICIPIO DE PINCHOTE**”.

El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el interventor y supervisor del Departamento.

| | | | |
|------------|---------------------------------|-----|--------|
| 1,0 | PRELIMINARES | | |
| 1.01 | Demoliciones en concreto | m2 | 18,00 |
| 1.02 | Retiro cerca existente | ml | 60,00 |
| 1.03 | Tumbada arboles y arbustos | und | 5,00 |
| 1.04 | Descapote a mano | m2 | 120,00 |
| 2,0 | CIMENTACION | | |
| 2.01 | Excavacion en Material Comun: | m3 | 65,67 |
| 2.02 | Excavacion en Roca: | m3 | 43,78 |
| 2.03 | Concreto Ciclopeo | m3 | 18,45 |
| 2.04 | Concreto 3000 psi | m3 | 3,61 |
| 2.05 | Relleno seleccionado compactado | m3 | 30,75 |
| 3,0 | ESTRUCTURA EN CONCRETO | | |
| 3.01 | Solado de limpieza e=5cm | m2 | 61,50 |
| 3.02 | Viga de Cimento (0.20 x 0.25m) | ml | 158,61 |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 2 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

| | | | |
|------------|--|-----|--------|
| 3.03 | Columneta (0.20 x 0.12 m) | ml | 57,78 |
| 3.04 | Vigueta corona (0.12 x 0.10m) | ml | 158,60 |
| 3.05 | Anden peatonal e=10cm | m2 | 98,40 |
| 4,0 | CERRAMIENTO | | |
| 4.01 | Tubería HG de 2 pulgadas | ml | 171,50 |
| 4.02 | Suministro e instalacion malla eslabonada | m2 | 240,00 |
| 4.03 | Suministro e instalacion marco metalico | ml | 432,00 |
| 5,0 | MAMPOSTERIA | | |
| 5.01 | Ladrillo a la vista | m2 | 84,00 |
| 6,0 | VARIOS | | |
| 6.01 | Cargue y retiro material sobrante (incluido interno) | m3 | 39,40 |
| 6.02 | Aseo y limpieza general | Und | 1,00 |

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1.3 Selección Abreviada de menor cuantía

6.) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Departamento ha estimado el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

1.3.1 La fecha límite para presentar oferta es el: 8 de mayo de 2015 a las 11:00am

Lugar de presentación de la oferta: Oficina de contratación de la Secretaria de Educación ubicada en la calle 41 No. 9-67 segundo piso, de la ciudad de Bucaramanga

- ✓ La forma de presentación de la oferta es: La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes y factores de evaluación - Original

Sobre No. 2: Requisitos habilitantes y factores de evaluación – Copia 1

8.) VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$97.642.306,25)**

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15002898 del 19 de marzo de 2015, por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$ 97.643.128,00 COP), Rubro 04.01.07.02.02.02 – Permanencia en el Sistema Educativo, Recursos de Balance. Fuente de Financiación: Pro-desarrollo Inversión 25% Inf. Educativa. REC. BCE.

9.) ACUERDOS COMERCIALES



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 3 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| Acuerdo comercial | Entidad estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá | No | - | - | No |
| Chile | Si | No | - | No |
| Estados unidos | Si | No | - | No |
| El Salvador | Si | Si | No | Si |
| Guatemala | Si | Si | No | Si |
| Honduras | No | - | - | No |
| Liechtenstein | Si | No | - | No |
| Suiza | Si | No | - | No |
| México | No | - | - | No |
| Unión europea | Si | No | - | No |
| Decisión 439 | SI | SI | No | SI |

10.) MENCION SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el proceso de selección de contratista que se pretende llevar a cabo, tiene un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$97.642.306,25) esto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual, de acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, en el presente Proceso de Contratación si aplica la convocatoria para limitar la participación de Mipymes.

11.) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 4 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

1.4 Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar.

1.4.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.4.1.1 DE ORDEN JURIDICO

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES
- ✓ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- ✓ CERTIFICADO JUDICIAL
- ✓ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- ✓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- ✓ LIBRETA MILITAR
- ✓ CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ✓ ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- ✓ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

1.4.1.2 EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o adecuación de edificaciones, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

| NIVEL | CLASIFICACION UNSPSC | PRODUCTOS Y SERVICIOS |
|-------|----------------------|--|
| 3 | 72151900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento / Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado / Servicios de albañilería y mampostería |
| 3 | 72152700 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento / Servicios de mantenimiento y construcción de |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 5 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

| | | |
|--|--|--|
| | | comercio especializado / Servicios de instalación y reparación de concreto |
|--|--|--|

Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

El Departamento de Santander determina requerir máximo tres (3) contratos por cuanto son tres (3) aspectos los que se van a verificar; un aspecto se refiere a la experiencia en proyectos de magnitud proporcional al objeto en cuanto al valor en SMMLV, otro a la magnitud en cuanto a las actividades representativas y el último a la experiencia en actividades representativas específicas.

- a) La entidad requiere que al menos uno de los contratos aportados evidencie que su ejecución sea de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra a ejecutar. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Es así que el valor ejecutado de al menos uno de los contratos aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución del mismo, debe ser igual o superior a 75,77 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP.

- b) La Entidad requiere que el proponente acredite una experiencia en por lo menos el 50% de la cantidad de suministro e instalación de malla eslabonada que se va a ejecutar, actividad adecuada a la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que se trata de un proyecto en el que esta es la actividad más representativa y que registra la mayor inversión del proyecto; para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos.

Para este requisito al menos uno de los contratos aportados deberá acreditar el suministro e instalación de por lo menos 120 m² de suministro e instalación de malla eslabonada. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del contrato aportado, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas

- c) La Entidad requiere que el proponente dentro de los contratos aportados, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual deben corresponder a los ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Estos ítems corresponden a actividades de: mampostería en ladrillo a la vista, concreto ciclópeo, vigas y columnetas. Esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados. Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 6 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

1.4.1.3 NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: Las certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- g.) Valor del contrato
- h.) Valor ejecutado
- j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-exresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido

Series estadísticas

Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 7 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

- www.banrep.gov.co
- Menú de contenido Series estadísticas
- Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
- TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar en el Anexo 3 al pliego de condiciones, Condiciones de experiencia y condiciones técnicas, lo referente al formato de condiciones de experiencia.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

B. CONDICIONES TECNICAS.

1. PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO.
2. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

C. CAPACIDAD FINANCIERA



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 8 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

Los Proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|---------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,06 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,59 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 1,00 |
| Patrimonio | Mayor o igual 50% |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

A. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|-------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre patrimonio | Mayor o igual a 0,00 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0,00 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio Previo del presente proceso de selección.

12.) INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

NO APLICA

13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

| CRONOGRAMA | | | |
|------------|--|---|--|
| No. | ACTIVIDAD | TÉRMINOS | LUGAR |
| 1. | PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA | 20 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 2. | PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. | 20 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 3. | PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 20 de abril de 2015 hasta el 27 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 4. | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Desde el 20 de abril de 2015 hasta el 27 de abril de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co |
| 5. | RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 28 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 6. | EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION. | 29 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 9 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|--------------|

| | | | |
|-----|--|---|--|
| 7. | PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES | 29 de abril de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 8. | INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS | 29 de abril de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 9. | PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES | Desde el 29 de abril de 2015 hasta el 5 de mayo de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga www.contratos.gov.co |
| 10. | AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS | 5 de mayo de 2015 Hora: 11:00 A.M. | Secretaría de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |
| 11. | PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Desde el 29 de abril hasta el 5 de mayo de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co |
| 12. | RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 6 de mayo de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 13. | PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS | 7 de mayo de 2015 a las 11:00am | www.contratos.gov.co |
| 14. | PRESENTACION DE OFERTAS | El 8 de mayo a las 11:00am | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 15. | INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS | El 8 de mayo de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 16. | EVALUACION DE OFERTAS | Desde el 8 de mayo de 2015 hasta el 3 de junio de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 17. | SOLICITUD DE SUBSANACION | 28 de mayo de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 18. | UNICO PLAZO PARA SUBSANAR | El 29 de mayo y el 1 de junio de 2015 | Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 19. | PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS | El 3 de Junio de 2015 | www.contratos.gov.co |
| 20. | TRASLADO INFORME EVALUACION Y PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS | Desde el 4 de junio de 2015 hasta el 9 de junio de 2015 las 6:00 p.m. | www.contratos.gov.co Oficina de contratación del Departamento calle 41 No. 9-67 piso 2 de Bucaramanga |
| 21. | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION | 10 de junio de 2015 | www.contratos.gov.co |



| | | | | |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | Código: AP-GC-RG-16 | Gestión en Contratación | Versión: 2 | Pág. 10 de 10 |
|----------------------|------------------------|-------------------------|------------|---------------|

| | | | |
|-----|---|--|---|
| 22. | RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN | El 10 de junio de 2015 | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |
| 23. | PUBLICACION ADMINISTRATIVO ADJUDICACION DECLARATORIO DE DESIERTA. | ACTO DE O | DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACION www.contratos.gov.co |
| 24. | FIRMA DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |
| 25. | EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO | Secretaría de Hacienda |
| 26. | ENTREGA DE GARANTIAS | DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |
| 27. | APROBACION DE GARANTIAS | DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA GARANTIA POR EL CONTRATISTA | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |
| 28. | SUSCRIPCION ACTA DE INICIO | DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION | Secretaria de Educación oficina 202 de la Gobernación de Santander- Calle 37 N° 10-30 de Bucaramanga |

14.)FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la Oficina Gestora, ubicada en: Secretaría de Educación Calle 37 No. 10-30 oficina 202 de la Ciudad de Bucaramanga.

En el SECOP, proceso número: ED-SA-15-08

ORIGINAL FIRMADO
NELLY MEJIA REYES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: NEYDE FERNANDA CONTRERAS SUPELANO
Abgo. Gobernación de Santander

VERIFICÓ ASPECTOS JURIDICOS: Dr. JORGE CESPEDES CAMACHO
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA